

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HARDWARE (HOUSING) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

### **1.- OBJETO.**

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas consiste en el servicio de alojamiento de la infraestructura hardware (servidores y almacenamiento) que soporta diversos aplicativos de la Diputación Provincial de Valladolid y comprende:

1. El traslado de toda la Infraestructura Tecnológica a albergar (Armarios Rack, SAN FC, Servidores, Equipamientos de red, ...), según lo especificado en el punto 4 de este pliego, desde su almacenamiento actual hasta el propuesto por la empresa adjudicataria.
2. La prestación del servicio de alojamiento seguro de la plataforma propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid.
3. La prestación del servicio de acceso y comunicación a través de Internet u otras vías de acceso a dicha plataforma.
4. Los servicios necesarios para la administración, soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma indicada.

El servicio de alojamiento comprenderá la guarda, custodia y administración de la infraestructura en un centro de proceso de datos (CPD) bajo las más estrictas medidas de seguridad y disponibilidad que garanticen la prestación de los servicios mencionados durante 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

### **2.- REQUISITOS DEL CPD.**

Los requisitos mínimos que debe cumplir el CPD del licitador deben ser los siguientes:

- Conexión permanente con los diferentes operadores de servicios de comunicaciones, que presten servicio a dicha Infraestructura, entre los que debe de figurar obligatoriamente Telefónica S.A.U. .
- Deberá de proveer las direcciones IP necesarias, tanto estáticas como dinámicas, que se requieran tanto en el momento de la instalación como en las necesidades futuras.
- Ubicación oculta de la vista externa.
- Muros y puertas contra incendios.
- Sistema de control de acceso restringido.
- Existencia de falso suelo y falso techo.
- Suelo antiestático.
- Cableado eléctrico y de datos tanto en exterior como en interior del edificio mediante conductos cerrados (protección anti-incendio y anti-vandalismo).
- Unidades de distribución de potencia (PDU) monitorizadas y gestionadas hasta nivel de toma eléctrica.
- Suministro eléctrico redundante, garantizado de forma permanente.
- Sistema de refrigeración y ventilación que garantice una temperatura del CPD de 20º C con variación de +/- 3ºC, a nivel armario rack, y asegure el correcto funcionamiento de los equipos.
- Nivel de humedad del CPD del 50% +/- 10%.

- Sistema de detección y extinción de humos e incendios específico para CPD.
- Seguridad de edificio garantizada con control de acceso al CPD 24x7x365.
- Sala de control con sistema central de monitorización y control de todas las sondas y dispositivos del CPD
- Caja fuerte ignífuga para almacenamiento de soportes de datos.

### **3.- REQUISITOS DE COMUNICACIONES**

El adjudicatario deberá poner a disposición de la plataforma alojada de la Diputación de Valladolid los siguientes caudales de comunicación con Internet:

- Disponibilidad de acceso a internet con un ancho de banda mínimo de 50 Mb, simétrico, garantizado y dedicado.
- Acceso de backup de, al menos, 10 Mb, también simétricos garantizados y dedicados.
- Servicio de tránsito IP multiproveedor.
- Cesión de direccionamiento público (tipo PA).

Las líneas deberán estar protegidas mediante los correspondientes equipos firewall, en configuración de alta disponibilidad, y con capacidad de establecimiento de redes privadas virtuales (VPN) con la Diputación de Valladolid, los Ayuntamientos de la Provincia o aquellas otras sedes que se designe, si fuese preciso.

Los equipos firewall deberán actuar en clúster en configuración activo-activo de forma que ante el fallo de uno de los equipos no se corten las comunicaciones en curso. Asimismo deberán incorporar los siguientes mecanismos de seguridad perimetral, como mínimo: antivirus, antispyware y detección de intrusiones.

Los equipos firewall permitirán el establecimiento de reglas de seguridad basadas en el direccionamiento IP del origen y destino y se deberán establecer tantas reglas como la Diputación demande tanto para el correcto funcionamiento del servicio como para la administración segura de los aplicativos desde el exterior.

En caso de establecimiento de VPNs los firewall tendrán la capacidad de gestionar alta disponibilidad de forma que si la línea principal falla las VPNs sigan funcionando de forma transparente a través de la línea secundaria.

Detrás de los equipos firewall el adjudicatario deberá disponer de un mecanismo de gestión, priorización y reserva de ancho de banda (calidad de servicio) a nivel de aplicación (nivel 7) con la posibilidad de asignar anchos de banda determinados a una aplicación específica en función del origen y destino y con garantía de caudal por usuario.

### **4.- INFRAESTRUCTURA A ALBERGAR.**

A continuación se define toda la infraestructura hardware a albergar dentro del CPD por parte del adjudicatario.

#### **4.1.- Armarios rack**

El adjudicatario deberá alojar tres armarios rack de 42U propiedad de la Diputación de Valladolid. Dichos armarios deberán ser conectados, cada uno, a dos circuitos de alimentación independientes con capacidad suficiente para dar servicio a los equipos en ellos instalados, con limitadores independientes y protegidos mediante sistema de alimentación ininterrumpida.

Igualmente se dispondrá de reserva de huella adicional para potenciales crecimientos durante la vigencia del presente contrato, con las características indicadas en el párrafo anterior, sin costo añadido para las futuras ampliaciones de servicios que se necesiten.

Si por las condiciones particulares del CPD del licitador fuese más recomendable alojar los equipos de la Diputación Provincial de Valladolid en armarios propiedad del CPD, éste deberá dedicar los armarios necesarios con las características indicadas en el párrafo anterior, durante todo el período de vigencia del contrato y justificar adecuadamente el motivo de esta opción, sin coste añadido y siempre con la autorización de la Diputación Provincial de Valladolid.

El equipamiento a alojar dentro de los armarios rack se detallará en los apartados siguientes.

#### **4.2.- SAN FC**

El adjudicatario alojará un sistema de almacenamiento Storage Area Network (SAN) Fibre Channel Hewlett Packard modelo EVA4400, con cuatro (4) bandejas de discos y veinticuatro (24) discos inicialmente, si bien la Diputación Provincial de Valladolid, podrá ampliar dicha red de almacenamiento hasta el máximo de su capacidad durante la vigencia del contrato sin coste alguno para ésta.

La unidad de almacenamiento está provista de fuentes de alimentación redundantes que deberán ser conectadas a circuitos de alimentación independientes de forma que ante el fallo de cualquier elemento de un circuito la unidad siga estando disponible.

Las características de los discos inicialmente a almacenar serán:

- Discos HP modelo FC de 300 GB 15 K para bandeja HPM6412
- EVA4400 146/300/400GB Support.

#### **4.3.- Servidores y Equipamientos de Red**

El adjudicatario deberá alojar un conjunto de servidores, propiedad de la Diputación de Valladolid, consistente en:

- En el primer rack:
  - Una (1) KVM Console modelo HP/AF617A.
  - Quince (15) servidores Hewlett Packard modelo ProLiant DL385G5, cada uno de ellos con dos discos duros SAS de 146 GB .
- En el segundo rack:
  - Dos (2) balanceadores modelo Citrix/NetScaler MPX
  - Dos (2) firewall modelo Fortinet/FortiGate 800
  - Una (1) KVM Console modelo HP/AF617A.
  - Un (1) servidor Hewlett Packard modelo DL385-G7, cada uno de ellos con cuatro discos duros SAS de 146 GB .
  - Cuatro (4) servidores Hewlett Packard modelo ProLiant DL 180 G6, cada uno de ellos con dos discos duros de 300 GB .
  - Dos (2) switch modelo HP/StorageWorks 8/24 SAN
  - Un (1) HP/StorageWorks HSV300
  - Un (1) HP/StorageWorks MSL4048
- En el tercer rack:
  - Quince (15) servidores Hewlett Packard modelo DL385-G6, cada uno de ellos con dos discos duros de 72 GB .

Se dispondrá por parte del adjudicatario de toda la infraestructura de comunicaciones necesaria para la interconexión de los servicios (Switchs, latiguillos,... ), sin coste añadido. Siendo necesario la provisión de al menos dos conmutadores LAN gestionables de 24 puertos Gbit Ethernet (en cobre) por rack.

En caso de que en el futuro sean necesarios albergar servidores sean en formato blade u otra tecnología, también se deberá disponer de la infraestructura necesaria para albergar dichos servidores. Estarán provistos de fuentes de alimentación redundantes, deberán ser conectadas a circuitos de alimentación independientes, de forma que ante el fallo de cualquier elemento de un circuito los servidores sigan estando disponibles.

#### **4.4.- Servidores Virtuales**

El adjudicatario deberá configura al menos el conjunto de servidores virtuales existentes en la plataforma en el momento de la adjudicación del contrato, que será remitida al adjudicatario en el momento de la formalización del mismo. La configuración mínima se indica a continuación:

<u>Servidores</u>	<u>SO</u>	<u>CPU's</u>	<u>RAM</u>
16	Windows 2008	2	4GB
2	Linux	2	4GB

#### **5.- COPIAS DE SEGURIDAD.**

El adjudicatario deberá disponer de un mecanismo de copia de seguridad rápido y fiable, con capacidad suficiente para realizar copias completas de toda la información alojada por la Diputación Provincial de Valladolid en su sistema de almacenamiento SAN.

El adjudicatario deberá disponer de una solución software de gestión de copias de seguridad que permita la realización programada, y en caliente de dichas copias, con los agentes remotos suficientes para realizar copia de toda la información alojada en el sistema.

El adjudicatario será el responsable de llevar a cabo la política de copias de seguridad, que será establecida por la Diputación Provincial de Valladolid y definida antes del inicio de la prestación del servicio, pudiéndose ser modificada en función de las necesidades futuras.

Igualmente el adjudicatario será el responsable de la comprobación de su buena ejecución y recuperación de la información en caso de desastre o bajo demanda de la Diputación.

Las copias de seguridad deberán ser dobles debiendo estar una de ellas alojada en el propio CPD y la otra deberá ser alojada en una ubicación remota, y cuyo traslado y alojamiento deberá ser realizado bajo las más estrictas medidas de seguridad. Dicha ubicación y medidas de traslado deberán ser aprobadas por la Diputación Provincial de Valladolid.

#### **6.- SOFTWARE BASE.**

De cara a la evolución, mantenimiento y soporte de toda la plataforma por parte del adjudicatario, a continuación se relacionan los diferentes sistemas de software base que se encontrarán instalados en los servidores proporcionados por la Diputación y que deberán ser soportados por el adjudicatario:

- Microsoft Windows 2008 Standard/Server/Enterprise
- Microsoft Windows Terminal Server 2008.
- Microsoft SQL Server 2008.
- Linux al menos CentOS, Debian 64, Open Suse, Debian 64, Ubuntu 64.
- PostgreSQL/MySQL

- VMware Infrastructure Standard HA/ESX3.5 .
- Citrix XenApp/Server.
- Oracle RAC 10.2

Asimismo se podrá instalar por parte de la Diputación Provincial de Valladolid, cualquier otro Software necesario. En caso de necesidad de mantenimiento de este software adicional, por parte del adjudicatario, se realizará previo acuerdo entre las partes.

## **7.- SERVICIOS.**

### **7.1.- Migración**

El adjudicatario del contrato deberá garantizar la ubicación, conexión y puesta en producción del hardware, software, servicio de comunicaciones, aplicaciones y metodología organizativa, en un plazo máximo de quince días de la formalización del contrato.

El traslado desde el equipamiento actual se debe realizar en el primer mes desde la firma del contrato.

#### **7.1.1.- Especificaciones del servicio:**

- La Metodología organizativa contemplará el establecimiento de todas las relaciones de trabajo e identificación de los interlocutores y grupos de soporte de los proveedores principales, al menos ASAC, Muntecna, Telvent, Tb-Solutions, Red-es, Xolido Systems, así como los nuevos proveedores que se incorporen a la plataforma, antes de la formalización del contrato.
- Por parte de Diputación Provincial de Valladolid se presentará un esquema de la situación del CPD en el momento de la formalización del contrato.
- Las fases de puesta en marcha de este servicio serán:
  - **Fase 1:** Desinstalación de los servicios del CPD actual, prestando servicio alternativo para la continuidad 24x7 de los servicios de Administración Electrónica:
  - **Fase 2:** Traslado de equipos e infraestructura desde el CPD actual (Madrid capital).
  - **Fase 3:** Instalación de los equipos en el CPD ofertado.
- Para realizar dichos servicios se debe de contemplar:
  - Recogida de datos e información sobre la instalación actual.
  - Entrevistas, interlocución y comunicación con proveedores externos.
  - Análisis de la información.
  - Montaje y desmontaje de toda la infraestructura.
  - Migración de los circuitos de comunicación (líneas privadas), coordinación y metodología.
  - Set-up, configuración inicial y puesta en marcha.
  - Pruebas de robustez, consistencia y rendimiento/capacidad

#### **7.1.2.- Plan de Trabajo de Migración:**

- Se presentará un Plan de Trabajo de Migración que garantice la continuidad del servicio o como máximo una indisponibilidad del mismo no superior a 48 horas y durante fin de semana. Este Plan de Trabajo de Migración será aprobado por la Diputación Provincial de Valladolid.
- Se presentará por parte del adjudicatario un cronograma detallado de fases y tareas. Igualmente se presentará una lista de la documentación a entregar.

#### **7.1.3.- Otras consideraciones de la Migración:**

- Se dispondrá de un seguro por valor de 250.000 € que cubra las posibles incidencias y responsabilidades producidas en el traslado.
- En caso de pérdida y/o daños, de los equipos trasladados, se restituirán por equipos nuevos con una configuración igual o superior, sin coste añadido para la Diputación Provincial de Valladolid

- Todos los costes de la migración tanto de medios tecnológicos (Hardware y Software), recursos humanos y medios de transporte serán por cuenta del adjudicatario del contrato.
- En el caso de que se produjera un incumplimiento en los plazos bien en la migración o en la indisponibilidad del servicio, se establece una penalización del 2 % del valor total del contrato, por cada día de indisponibilidad, así como los gastos incurridos con el actual proveedor.

## **7.2.- Detalle del resto de Servicios**

### **7.2.1.- Instalación, configuración y puesta en marcha.**

Consistirán los servicios de este apartado en:

- La instalación física, conexión a la red eléctrica, conexión a la red de datos, instalación de agentes de monitorización, etc., en aquellos casos que no sea realizado por el suministrador o empresa designada por la Diputación.
- Instalación y configuración del sistema de copia de seguridad con arreglo a las políticas establecidas.
- Configuración de accesos desde y hacia Internet de todos los servicios que lo precisen.
- Configuración de los nombres DNS para todos aquellos servicios que lo precisen.
- Configuración de las políticas de seguridad en lo concerniente a los accesos del apartado anterior.
- Configuración de las políticas de calidad de servicio a nivel de aplicación y restricciones de ancho de banda.
- Configuración de las políticas de balanceo de carga de los diferentes servicios.
- Pruebas de conexión entre todos los componentes de la plataforma alojados.
- Pruebas de conexión desde y hacia el exterior del CPD de toda la plataforma alojada.
- Pruebas de seguridad lógica.
- Puesta en marcha del sistema.

### **7.2.2.- Gestión de red.**

Los servicios de este apartado consistirán en la gestión de operaciones relativas a la infraestructura de red propiedad del adjudicatario y destinadas a:

- Modificación o establecimiento de nuevas reglas de firewall.
- Modificación o establecimiento de nuevas políticas de seguridad.
- Modificación o establecimiento de nuevas políticas de calidad de servicio.
- Modificación o establecimiento de nuevas políticas de balanceo de carga.

Estos servicios serán prestados por el adjudicatario desde el centro de control del CPD, durante toda la vigencia del contrato.

### **7.2.3.- Mantenimiento y soporte de la plataforma.**

El adjudicatario prestará los servicios que se indican:

- Mantenimiento y soporte de toda la infraestructura de red propia del CPD que afecte al equipamiento propiedad de la Diputación de Valladolid
- Mantenimiento y soporte de toda la plataforma de copias de seguridad.

Estos servicios serán prestados por el adjudicatario desde el centro de control del CPD, en horario 24x7x365 y durante toda la vigencia del contrato.

Igualmente el adjudicatario comunicará las incidencias que se produzcan referentes a la plataforma hardware, el equipamiento de red alojado y la plataforma software base descrita anteriormente, a la empresa responsable del mantenimiento de cada dispositivo alojado que será comunicado por la Diputación Provincial, debiendo permitir a su vez el acceso a los técnicos responsables de realizar los servicios de mantenimiento y soporte de la empresa indicada.

#### **7.2.4.- Evolución de la plataforma.**

Consistirán los servicios de este apartado en:

- Instalación de las versiones, revisiones y parches de toda la plataforma software descrita, manteniéndola siempre en la última versión disponible por parte del fabricante.

Estos servicios serán prestados por el adjudicatario desde el centro de control del CPD, durante toda la vigencia del contrato, previa notificación y autorización por la Diputación Provincial de Valladolid.

#### **7.2.5.- Administración de la plataforma.**

Consistirán los servicios de este apartado en:

- Todas las acciones derivadas de la configuración del almacenamiento demandadas por la Diputación: cambio de niveles de RAID, expansión de grupos de discos, creación y expansión de unidades lógicas, etc.
- Todas las acciones derivadas de la configuración de servidores demandadas por la Diputación: cambio de niveles de RAID, etc.
- Todas las acciones derivadas de la configuración del equipamiento de red: modificación o establecimiento de VLANs, de nuevas políticas de seguridad, de reglas de filtrado, de reglas balanceo de carga, etc.
- Administración de los sistemas operativos instalados consistente en: creación de usuarios, políticas, establecimiento de permisos, gestión de logs, gestión de espacio disponible, etc.
- Administración de sistemas de gestión de bases de datos instaladas consistente en: creación, arranque y parada de bases de datos, creación de datafiles, creación de instancias, creación de usuarios, políticas, asignación de permisos, administración del almacenamiento, gestión de logs, etc.
- Administración del Software de virtualización instalado consistente en: creación de maquinas virtuales, políticas de acceso, gestión de logs, definición de alertas, control de rendimiento, ampliaciones dinámicas, gestión de backups en caliente, gestión de alta disponibilidad, etc.
- Administración de Citrix u otros software de comunicaciones de gestión relativos a: publicación de aplicaciones, asignación de permisos, modificación de la política de balanceo de carga, cierre sesiones desconectadas, etc.
- Definición, gestión y monitorización del servicio de copias de seguridad.

Estos servicios serán prestados por el adjudicatario desde el centro de control del CPD, en horario 24x7x365 y durante toda la vigencia del contrato.

A tal efecto el adjudicatario deberá disponer de un teléfono (línea 900 o tarificación normal) y dirección de mail a través de los que se podrán reportar solicitudes de servicio por parte de la Diputación. Asimismo deberá disponer de una aplicación Web de gestión y seguimiento de tareas con un módulo de cliente (acceso mediante credenciales personalizadas) a través de la que también podrán ser reportadas dichas solicitudes de servicio.

#### **7.2.6.- Soporte de usuarios.**

Consistirán los servicios de este apartado en:

- Soporte al personal de la Diputación Provincial de Valladolid, usuarios de tecnologías de la información, en lo concerniente a posibles problemas de acceso a la plataforma y ejecución de aplicaciones (imposibilidad de acceso, bajo rendimiento, etc.)
- Soporte al personal de los Ayuntamiento de la Provincia de Valladolid (adheridos a este sistema de administración electrónica), usuarios de tecnologías de la información, en lo concerniente, a posibles problemas de acceso a la plataforma y ejecución de aplicaciones (imposibilidad de acceso, bajo rendimiento, etc.)

Estos servicios serán prestados por el adjudicatario desde el centro de control del CPD, en horario de 8:00 a 20:00 horas y durante toda la vigencia del contrato.

A tal efecto el adjudicatario reportará las incidencias de los usuarios, en las mismas condiciones que las especificadas en el apartado de administración de la plataforma.

#### **7.3.- Equipo de trabajo.**

La empresa adjudicataria designará un Responsable que asumirá las tareas de interlocución con la persona designada por la Diputación Provincial de Valladolid.

La empresa adjudicataria identificará en su oferta a las personas que formarán parte de su equipo de trabajo, que estará compuesto al menos por:

- Un Responsable, con experiencia acreditada de al menos 3 años en tareas similares a las requeridas.
- Consultor/es seniors capacitados para dar soporte a cada uno de los fabricantes de hardware y software involucrados (HP, Microsoft, Linux, WMware, Citrix y Oracle) con conocimientos específicos y experiencia acreditada de al menos 3 años en equipos de cada uno de los fabricante.
- Técnicos de monitorización de la plataforma.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes, siempre y cuando cumplan las condiciones solicitadas.

#### **7.4.- Seguimiento de la prestación del servicio.**

Todo el seguimiento del servicio prestado estará basado en una aplicación Web, en la que se recogerán todas las incidencias e intervenciones relacionadas con la plataforma alojada.

Dicha aplicación permitirá la comunicación vía Web tanto de incidencias por parte de los usuarios como de solicitudes de servicio por parte de la Diputación Provincial de Valladolid.

El número de licencias de usuario y de operador que se cederán a la Diputación Provincial de Valladolid durante el período de duración del servicio será ilimitado. La aplicación permitirá la coexistencia de varios grupos de operadores de diferente naturaleza (adjudicatario, Diputación Provincial de Valladolid, fabricantes de aplicativos, etc.) de forma que se pueda producir un escalado de incidencias inter grupo a los efectos de resolver cualquier problema que surja en la plataforma o cualquier demanda de servicio que requiera la intervención de más de un grupo de soporte.

La aplicación deberá estar alojada en un servidor Web propiedad del adjudicatario y será accesible para la Diputación Provincial de Valladolid, para los Ayuntamientos que esta autorice y para todos los fabricantes de aplicativos instalados en la plataforma.

La aplicación permitirá la generación de informes periódicos de seguimiento de servicio, auditoría y monitorización del sistema, previa definición por parte de la Diputación Provincial de Valladolid.

Cualquier cambio en las características del CPD que afecten al servicio objeto de este contrato, deberán ser comunicadas, con una antelación mínima de cuatro semanas.

Ante cualquier cambio en la ubicación física de los equipos incluidos en el objeto del presente contrato, deberá presentarse con una antelación mínima de cuatro semanas, un plan de migración con características similares a las requeridas en este contrato (ver apartado 7.1), para su aprobación.

### **7.5.- Seguridad y Confidencialidad.**

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, tal y como se define en el apartado g) del artículo 3 de la LOPD, declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la citada LOPD y especialmente en lo indicado en sus artículos 9, 10 y 12, y adoptará las medidas de seguridad que le correspondan según el RDLOPD. El encargado del tratamiento se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen. A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar al inicio de la ejecución del contrato memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada y designará la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con la Diputación a efectos de uso correcto del material e información a manejar. Se adjuntará descripción de su perfil profesional y sólo podrán ser sustituidos con la conformidad de la Diputación.

El adjudicatario y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato.

Los datos de carácter personal entregados (por el responsable, o Diputación de Valladolid) y utilizados (por el adjudicatario o encargado del tratamiento):

- Serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato.
- No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figure en estas prescripciones técnicas.
- Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero una vez finalizada la auditoría, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En particular, si el adjudicatario aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas de auditoría reflejadas en el presente contrato, deberá borrar de los mismos toda la información utilizada o que se derive del cumplimiento del contrato, con carácter previo a la retirada de tales equipos.

### **7.6.- Transferencia tecnológica.**

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario se comprometerá a facilitar en todo momento a las personas designadas por la Diputación Provincial de Valladolid a tales efectos, información, conocimiento y documentación sobre el objeto del contrato, que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de las condiciones finales como resultado de estos (direccionamientos de red, políticas de seguridad, accesos autorizados, etc.).

## **8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El servicio de alojamiento tendrá una duración de 48 meses prorrogables otros 24 meses, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público..

El plazo máximo para la migración, instalación y puesta en marcha del servicio será como máximo de un mes a partir de la fecha de firma de contrato, y alcanzará a todos los equipos y sistemas propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid a dicha fecha.

## **9.- PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación para la realización del presente proyecto, por todos sus conceptos, IVA incluido, asciende a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (424.800,00 €), de los cuales 64.800,00€ corresponden al IVA.

La forma de pago será mediante presentación de factura, por mensualidades vencidas, por la parte proporcional del importe de adjudicación.

## **10.- EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN**

Dado el importe de licitación y por tratarse de la licitación de un servicio, el adjudicatario deberá acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo V (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), Subgrupo 5 (Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas), Categoría A.

## **11.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA.**

Se presentará una memoria técnica, que se incluirá en el sobre B, habrá de estar redactada en castellano y se presentará en formato papel y en formato digital; tendrá una extensión máxima de 30 hojas, formato DIN A4 a 1 cara, tipo de letra arial 11, con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de al menos 2,5 cm cada uno de ellos, y deberá contener, como mínimo, la información relativa a los siguientes apartados:

- Características del CPD.
- Características de la migración.
- Seguridad de la información.
- Equipo de Trabajo.
- Comunicaciones.
- Seguimiento de la prestación del servicio.

Facultativamente:

- Otras mejoras del servicio ofertado.

Valladolid, 10 de julio de 2012.